

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AI. No. **237**
RAD. No. 76 520 3103 004 2023 00024 00
Verbal declarativo de pertenencia

Allegado el escrito presentado por la demandante, en el que se alude a la satisfacción de las pretensiones de la demanda y la desaparición de las circunstancias que la generaron, con la cual además acredita que similar petición elevó ante el superior con relación a un recurso de alzada y que esta le fue resuelta favorablemente, encuentra la instancia que la solicitud armoniza con las declaraciones contenidas en el memorial arrimado como mensaje de datos y por tanto lo declarado se ajusta a los lineamientos del artículo 314 del Código General del Proceso, pues inscrito el título que la acredita como dueña y estando en ejercicio de la posesión, renuncia a las pretensiones de la presente demanda.

Sean suficientes las anteriores consideraciones para que el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, RESUELVA:

1. DECLARAR TERMINADO por DESISTIMIENTO el presente proceso, adelantado por LUZ MARLENY TAMAYO contra JOANNA ALEXANDRA RODRIGUEZ TAMAYO y las personas que se crean con derechos sobre el bien objeto de usucapión, conforme lo esbozado en la parte motiva.
2. Decrétese el levantamiento de la medida cautelar decretada por cuenta del presente proceso. Ofíciase.
- 3.- Surtido lo anterior y previas las anotaciones del caso, cancélese la radicación y ARCHIVENSE las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarria
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d11dfbe06c44ade60cdf0d087502eca9a3f6af4ebc8bc748fac2f3ced269dd0**
Documento generado en 20/03/2024 10:09:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>